


**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 27 de agosto de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 139-2014 "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco", ID 1658-812- LP14.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de octubre de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.713 de fecha 01 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo de 35 días corridos.
- 5.- La carta del oferente de fecha 29 de abril de 2015 en el cual informa el término de la Obra.
- 6.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 30 de abril de 2015.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.313 de fecha 04 de mayo de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 8.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 12 de mayo de 2015.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de mayo de 2015 de la obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco".
- 2.- Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG/RAT.

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DUAL TEMUCO"

Con fecha 12 de mayo de 2015, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual Temuco", adjudicada a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de octubre de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.313 de fecha 04 de Mayo de 2015, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos, Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompañó a la Comisión Receptora el arquitecto del Proyecto Sr. Jaime Alarcón Fuentes.

Comisión realizó a obra las siguientes observaciones:

### EXTERIOR:

- 1.- Limpiar pavimentos que presentan manchas de pintura.
- 2.- Reparar, modificar o cambiar ventanales superiores que presentan curvatura.
- 3.- Falta peinazo en puertas exteriores.
- 4.- Falta retirar encofrados de pavimentos
- 5.- Bordes y cantos metálicos se presentan manchados.
- 6.- Retirar plástico en borde de cámaras.
- 7.- Aún cuando no indica se solicita colocar portacandado para la protección de los calefones. Celosías no alineadas.
- 8.- Ventana baño N°1 forro contrapendiente, reparar.
- 9.- Uniformar pintura tornillos forro exterior negros.

### EN GENERAL:

- 10.- Puerta de baño no cierra (revisar en general).
- 11.- Mudador está sucio, sacar el polvo..
- 12.- Falta protección en muro por daños futuros ante el trabajo de las barandas para minusválidos, colocar tope.
- 13.- Ventanas de baño se traban.
- 14.- Bordes de cubiertas posformado se encuentran sucias.
- 15.- Puerta de cocina se traba (revisar en general).
- 16.- Ventanal de servicio en cocina está trabado.
- 17.- En ambas cocinas el cajón inferior se encuentra trabado.
- 18.- A las puertas; marcos y en general a todos los elementos de madera les falta aplicación de lija fina par "matar" el grano y repintar.
- 19.- Puertas separadoras de espacios se traban (revisar en general).
- 20.- Se debe cambiar ubicación de topes en puertas, ya que donde están ubicados generan una palanca con la puerta.
- 21.- Faltan peinazos en puertas de baño.
- 22.- Falta pintura en marcos de ventanas (2° piso y en general)
- 23.- Los marcos de ventanas de pvc se encuentran sucios y algunos aun con plástico de protección (en general).
- 24.- Falta limpieza de ventanales (pintura; grasa; etc.).
- 25.- En general pintar todos los cantos superiores de las puertas.

### SEDE SUR

- 26.- Mueble en sala principal presenta borde saltado.
- 27.- Falla una de las lámparas en sala principal, parpadea.
- 28.- Falta pintura en marcos de ventanas (2° piso y en general)

### SEDE NORTE

- 29- Falta limpieza en alfeizares de zinc. (manchados)
- 30.- falta pintura en cara superior de marco de portón separador.
- 31.- Puerta posterior no cierra y no tiene tirador (verificar proyecto).

Se le otorga siete días desde fecha de recepción provisoria para corregir las observaciones. Comisión se constituyo en Obra Centro comunitario Dual, el día martes 19 de Mayo de 2015 donde se constato se subsanaron las observaciones realizadas.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

#### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.713 de fecha 01 de diciembre 2014, por un monto de \$ 192.478.956.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 110 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó mediante escritura pública de fecha 20 de marzo de 2015, modificación de contrato, por Aumento de Plazo de 35 días corrido, quedando como fecha de término de las obras el 04 de mayo de 2015.

#### 2.- PLAZOS:

Las Obras se realizaron dentro del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo contractual	: 110 días corridos.
Aumento Plazo	: 35 días corridos
Fecha inicio contractual	: 09 de diciembre de 2014
Fecha término contractual	: 04 de mayo de 2015
Fecha de término real	: 29 de abril de 2015

#### 3.- MONTO INVERSION

##### 3.1. Financiamiento Fondos MINVU Región Araucanía

Monto Total del Contrato : \$ 192.478.956.-

##### Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 35.286.890.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 3.528.689.-
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 31.758.201.-

Estado de Pago N° 2	: \$ 46.426.064.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 4.642.606.-
Líquido a Pagar E. P. N° 2	: \$ 41.783.458.-

Estado de Pago N° 3	: \$ 42.928.673.-
Retención E. P. N° 3	: \$ 1.452.653.-
Líquido a Pagar E. P. N° 3	: \$ 41.476.020.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 Y N°3, = \$ 124.641.627.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 67.837.329.-

3.2. El saldo por pagar se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra.

#### 4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

#### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta de Garantía N°88 de fecha 09 de marzo de 2015 del Banco Santander, por la suma de \$ 9.623.948.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

#### 6.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO


#### 7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

#### 8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha de mayo de 2015.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.




MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO DOM  
COMISION RECEPTORA



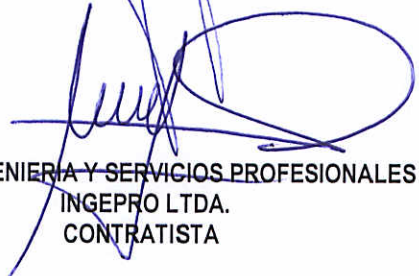
FERNANDO AGUILERA JAÑA  
ARQUITECTO  
COMISION RECEPTORA




JORGE JOFRE RIOSECO  
ARQUITECTO  
COMISION RECEPTORA



ROCIO ZABLAH ASTE  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA



INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES  
INGEPRO LTDA.  
CONTRATISTA



ROSSANA ABURTO TORRES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO (S)